



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

---

2

mayor de edad, casado, colombiano, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., conforme consta el nombramiento que se agrega y en cumplimiento de lo resuelto en la junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dos de mayo del dos mil ocho, cuya acta se agrega.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).**- Mediante Escritura Pública celebrada el once de enero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se constituyó la Compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías NUMERO CERO UNO PUNTO Q GUION IJ GUION CERO OCHO DOS SIETE del quince de febrero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (884), tomo CIENTO TREINTA Y DOS (132), el doce de marzo del dos mil uno. La Compañía se constituyó con un Capital Social de Ochocientos dólares de Estados Unidos de América (USD. \$800).- **DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y dos de marzo del dos mil seis ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho de abril del dos mil seis, la compañía aumento su capital social a Veinte Mil Dólares de Estados Unidos de América (U.S. \$ 20.000). **TERCERA.-** En sesión celebrada el dos de mayo del dos mil ocho, La Junta Universal de Accionistas de la Compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital Social, admitir un nuevo accionista y reformar el artículo Sexto del Capital Social. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta Universal de Accionistas de la Compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., el compareciente FEDERICO HERRAN HERRERA, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía, declara aumentado el capital Social de la Compañía a la suma de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA

DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, admitido como nueva accionista a la compañía LABORATORIOS SERVINSUMOS S.A., y reformado el artículo sexto del Estatuto Social, y eleva a escritura pública, por medio de la presente tales aumento de capital, la admisión de la nueva accionista y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del acta de la sesión de la Junta Universal de Accionistas ya referida del dos de mayo del dos mil ocho. Declara además bajo juramento que el aumento de capital en cuestión se ha realizado con base en la compensación de crédito y que por lo tanto se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que el cuadro de integración de capital queda así:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL°	AUMENTO (Compensación NUEVO Crédito)	CAPITAL	No. ACC
ALVARO ROJAS ANAYA	10.000 ✓	-0-	10.000 ✓	10.000 ✓
GERMAN ROJAS VILLAMIZAR	10.000 ✓	-0-	10.000 ✓	10.000 ✓
LABORATORIOS SERVINSUMOS S.A. - 0 -	0	62.330	62.330 ✓	62.330 ✓
TOTALES	20.000 ✓	62.330	82.330 ✓	82.330 ✓

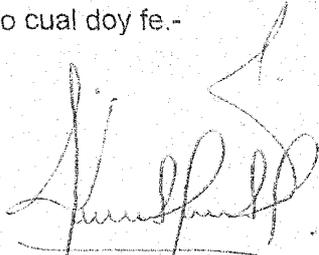
.El artículo Sexto del Estatuto Social, quedará así: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL - El Capital Social de la Compañía es de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE ESTADO UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- QUINTA.- Consecuentemente, el Aumento de Capital, la admisión de la nueva accionista y la respectiva reforma del Estatuto Social tendrá pleno valor y vigencia de acuerdo al tenor de lo indicado en el Acta de la Junta Universal de accionistas de la Compañía del dos de mayo del dos mil ocho, que usted señor Notario se dignará insertar.- CARÁCTER DE LA INVERSION.- La Inversión de la nueva accionista Laboratorios SERVINSUMOS S.A., es de carácter subregional.- Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

---

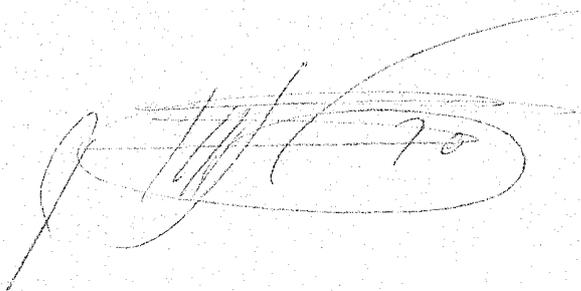
4

de este instrumento.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Gloria Dorado Montenegro, con matrícula profesional numero tres mil trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. FEDERICO HERRAN HERRERA.

C.I. 1722321328

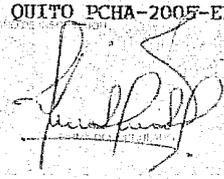


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y GEOMETRÍA

CENTRA DE IDENTIDAD No. 172232132-8

FEDERICO HERRAN HERRERA  
IBAGUE/TOLIMA/COLOMBIA

19 AGOSTO 1963  
EXT. 41 34798 90198 M  
QUITO PCHA-2005-EXT.




E2333 13222

COLOMBIANA  
CC. BEATRIZ DEL ROSARIO OSPINA DURANGO  
SUPERIOR MEDICO VETERINARIO  
RAMON HERRAN CAMPUZANO  
MARIA ANGELICA HERRERA HERRERA

QUITO 29-11-2005  
QUITO-29-11-2017

REN 1568112 AFP  
Fch



RAZON. — CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES). PARA ESTE EFECTO. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO. DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S). QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO. CONFORME LO ORDENA LA LEY. — QUITO, 07-06-2008

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.

Quito, julio 12 de 2007

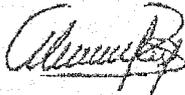
Señor  
**FEDERICO HERRAN HERRERA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le informo que la Junta General de la Compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., celebrada el 9 de abril del 2007, acordó por unanimidad reelegirlo como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de dos (2) años. A usted le corresponde ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social.

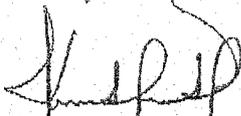
La compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., fue constituida mediante escritura pública, otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 11 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de marzo del 2001.

Atentamente.



**ALVARO ROJAS ANAYA**  
Presidente  
Pasp. No. 79335356

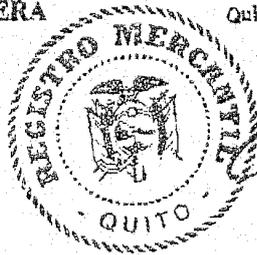
Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de acuerdo con la ley y el Estatuto Social, en Quito a 12 de julio del 2007.



**FEDERICO HERRAN HERRERA**  
C. I. No. 172232137-8  
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7734 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 26 JUL 2007



REGISTRO MERCANTIL

**Dr. Raúl Cordero Segura**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación: 07 AGO 2008  
Quito, a ..... de ..... de 20.....

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



## AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.

### ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.", celebrada el 2 de mayo del 2008.

En la ciudad de Quito, a dos días del mes de mayo del dos mil ocho, a las 10H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Pedregal No. 450 y Francisco Hernández Girón, en el Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.: ALVARO ROJAS ANAYA propietario de 10.000 acciones Y GERMAN ROJAS VILLAMIZAR, propietario de 10.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los accionistas se instalan en Junta Universal al tener de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor ALVARO ROJAS ANAYA, Presidente y actúa como secretario el Gerente General, señor FEDERICO HERRAN HERRERA. A continuación el secretario lee el orden del día.

#### PUNTO UNICO.- AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVO ACCIONISTA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

En relación al punto único del orden del día, el accionista GERMAN IVAN ROJAS VILLAMIZAR, explica a la Junta Universal, que la compañía está en mora de cancelar a LABORATORIOS SEVINSUMOS S.A., el valor de las facturas No. 997, 998, 999, 1000, 1028, que se vencen en el mes de mayo del presente año, y que asciende a la suma de sesenta y dos mil trescientos treinta dólares de Estados Unidos de América 00/100, ( U.S. \$ 62.330,00). Ante la imposibilidad de cancelar el valor mencionado, propone a la Junta compensar el crédito pendiente, admitiendo a Laboratorios Servinsumos S. A., como nuevo accionista de la compañía y por lo tanto hacer una aumento de capital por valor de sesenta y dos mil trescientos treinta dólares USA ( U.S. \$ 62.330), que estará representado en sesenta y dos mil trescientos treinta acciones de un dólar cada una a favor del nuevo accionista. La propuesta de aumento de capital con base en la compensación de crédito y la admisión del nuevo accionista Laboratorios Servinsumos S. A., se aprueba POR UNANIMIDAD.- La junta entra a conocer y resolver sobre la reforma del artículo Sexto del Estatuto Social. Se resuelve POR UNANIMIDAD, efectuar la siguiente reforma al mencionado artículo en los siguientes términos: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA".

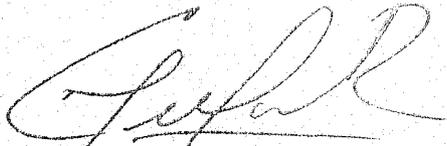
El Gerente General, como secretario de la Junta deja constancia que el nuevo cuadro de Integración de Capital queda así:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO (Compensación Crédito)	CAPITAL NUEVO	Nº. ACC
ALVARO ROJAS ANAYA	10.000 ✓	-0-	10.000 ✓	10.000 ✓
GERMAN ROJAS VILLAMIZAR	10.000 ✓	-0-	10.000 ✓	10.000 ✓
LABORATORIOS SERVINSUMOS S.A.	- 0 - ✓	62.330 ✓	62.330 ✓	62.330 ✓
TOTALES	20.000 ✓	62.330 ✓	82.330 ✓	82.330 ✓

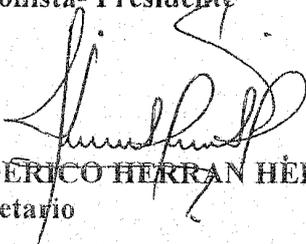
Tratados y aprobados por unanimidad el Aumento de Capital, con base en la compensación de crédito, por consiguiente la Admisión del nuevo accionista y la Reforma del Estatuto Social, la Junta Universal, autoriza al señor Gerente General y Representante Legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y a efectuar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez. No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas treinta, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta. Una vez reinstalada la sesión y leída por Secretaría, se aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman los accionistas.



**ALVARO ROJAS ANAYA**  
Accionista- Presidente



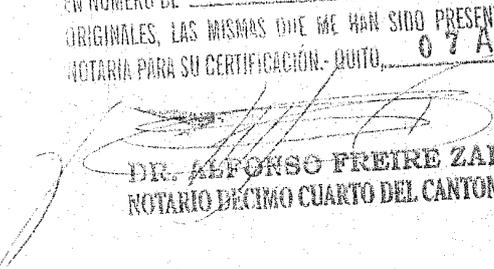
**GERMAN IVAN ROJAS VILLAMIZAR**  
Accionista



**FEDERICO HERRAN HERRERA**  
Secretario



RAZON.- CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUI  
EN NUMERO DE - DOS - HOJAS - SON IGUALES A SUS  
ORIGINALES, LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTI  
NOTARIA PARA SU CERTIFICACION.- QUITO, 07 AGO 2008

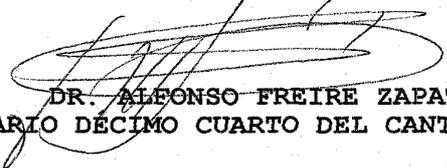


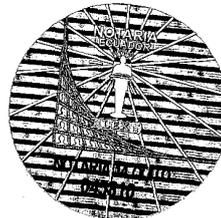
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN. - SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE 07005  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE  
ADMISION DE NUEVO ACCIONISTA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,  
OTORGADO POR: **COMPANIA AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A.**  
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
OCHO.



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





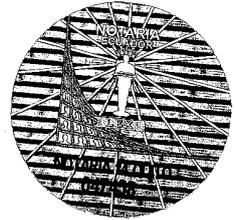
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO** 00006

**RAZON.** - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Social, Admisión de Nuevo Accionista y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Agropecuaria Rojas Agrojas S.A., de fecha 07 de Agosto del año 2.008, la Resolución No.08.Q.IJ.004174, de fecha 06 de Octubre del año 2.008, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$20.000,00 a USD \$82.330,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, ~~08~~ de Octubre del año 2.008.- El Notario.-

  
**Notaria Décimo Cuarta**  
**Dr. Alfonso Freire Zapata**  
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.004174, de fecha seis de octubre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S.A., celebrada en la Notaria Décimo Cuarta de este cantón, el siete de agosto del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura de.- Quito, catorce de octubre del dos mil ocho.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
VIGESIMO CUARTO



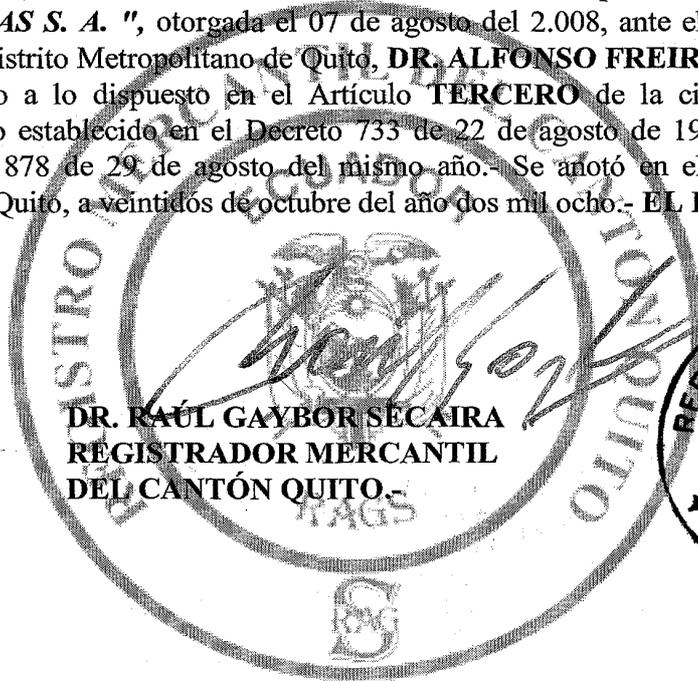


00008

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de octubre del 2.008, bajo el número **3832** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **884** del Registro Mercantil de doce de marzo del año dos mil uno, a fs 808 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROPECUARIA ROJAS AGROJAS S. A.**", otorgada el 07 de agosto del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44438**.- Quito, a veintidós de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-